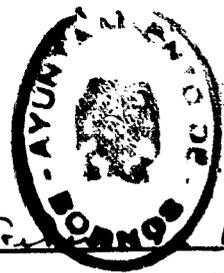


**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

**Sig. 46**

**1955**



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pineda del día 6 de Febrero de 1955

- Los comparecientes
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Sola Travenca
- Concejales en ejercicio
- D. Eusebio Lucena Perea
- Concejales elegidos
- D. Fran<sup>co</sup> Garcia Rodriguez
- D. Fran<sup>co</sup> Andrades Alvarez
- D. Fran<sup>co</sup> Lizar Alantener
- D. Antonio Filabert Luena
- D. Fran<sup>co</sup> Soto Real
- D. Manuel Anial Blanchens
- D. Ant<sup>o</sup> Gonzalez Rodriguez
- D. Manuel Luis Garcia
- Concejales por usua
- D. Fran<sup>co</sup> Sola Travenca
- D. José Luis Sola
- Secretario Acetab.
- D. Fran<sup>co</sup> Travenca Luena.

En la villa de Pineda, siendo las doce horas del día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sola Travenca, el concejal en ejercicio, con los cesantes y designados en las pasadas elecciones municipales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria conforme a lo determinado en el art<sup>o</sup> 83 del Reglamento de Insanización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales y habiendo dejado de asistir los concejales salientes don Juan de Trampas Pallés, don Diego Gonzalez Rojas y el Sr. Travenca lastos, y asistido de mi el secretario accidental de la Corporación don Francisco Travenca Luena, se declara por orden de la Presidencia pública y abierta la sesión y tras aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, se dió lectura al art<sup>o</sup> 84 del Reglamento antes citado.

Seguindo el orden establecido por el anterior art<sup>o</sup> el Sr. Secretario dió lectura de los nombramientos de los miembros concejales por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa.

Acto seguido los nombrados prestaron juramento conforme a lo determinado en el apartado 3 del citado art<sup>o</sup> y según la fórmula del art<sup>o</sup> 10 del mismo Reglamento.

Seguindo el orden lógico que determina el art<sup>o</sup> antes citado se constituyó provisionalmente el Ayuntamiento, dando lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley, según resulta de los respectivos credenciales.

Primer Grupo = Laboral de Familia  
 don Francisco Garcia Rodriguez, don Francisco Andrades Alvarez y don Francisco Lizar Alantener.

Segundo Grupo = Representación Sindical  
 don Antonio Filabert Luena, don Francisco Soto Real y don Manuel Anial Blanchens.

Donce Puro: Representación de Intelectual.

Don Antonio Ponce Rodríguez y Don Manuel Luis Ponce.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del preterito Reglamento se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultando sin tachar legalmente ellos. -

Habida cuenta de que el número legal de concejales en este Municipio es de nueve, que existe uno en ejercicio de la elección anterior, y ocho de los poseedores sin tachar de la nueva elección, que suman su número total de nueve, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento con la entrada de los individuos referidos anteriormente.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la causa segunda del artº 88 del tan citado Reglamento, habría tenido a bien nombrar para las tres Alcaldías que corresponden a este Municipio a los concejales siguientes:

Para el primer Beniente de Alcalde a Don Francisco Ponce Rodríguez

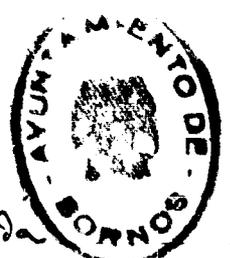
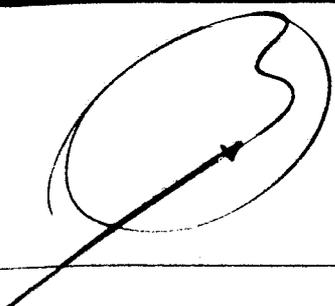
Para el segundo Beniente de Alcalde a Don Francisco Andrés de Alvarado

Para el tercer Beniente de Alcalde a Don Francisco Javier Martínez

Benencia que corresponden respectivamente a los distritos primero, segundo y tercero de esta termino municipal. -

Verificado el anterior nombramiento de los Benientes de Alcalde y como fuere fue este Municipio se compone de 8.008 habitantes de derecho, según el censo de población del año 1950, le corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artº 75 de la Ley de Régimen Local, quedando firmada por el Sr. Alcalde y Benientes de Alcaldes.

A continuación se designaron para las comisiones informativas que funcionan en la Corporación a los señores que se designan a continuación con la Comisión respectiva:



Comision de Hacienda

- Don Francisco Garcia Rodriguez y don Francisco Andrades Alvarez  
Policia Urbana
- Don Antonio Filabert Luena y don Francisco Soto Real  
Gobierno Interior.
- Don Manuel Ruiz Garcia y don Antonio Peralta Rodriguez  
Guerra
- Don Estanislao Lucio Perez y don Francisco Rivas Martinez  
Instruccion Publica
- Don Francisco Andrades Alvarez y don Manuel Liras Manchado  
Obras Publicas
- Don Antonio Peralta Rodriguez y don Francisco Rivas Martinez  
Beneficencia y Sanidad
- Don Antonio Filabert Luena y don Estanislao Lucio Perez  
Trabajo
- Don Manuel Ruiz Garcia y don Francisco Soto Real  
Festivos

Don Francisco Garcia Rodriguez y don Francisco Rivas Martinez  
Por ultimo, con arreglo al art.º 88 en su apartado  
primero, se acordo el siguiente regimen de sesiones:

El Ayuntamiento Ilustre se reunira como minimo el ultimo  
sabado del tercer mes de cada trimestre y a las veinte horas  
la Comision Municipal Permanente se reunira todos los  
jueves de cada semana a las doce horas. -

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Pre-  
sidencia levanta la sesion a las doce treinta horas, de  
que es el Secretario certifico. -

*[Handwritten signatures and names]*

Francisco Soto  
Manuel Ruiz Garcia  
Antonio Filabert Luena  
Estanislao Lucio Perez  
Antonio Peralta Rodriguez  
Francisco Andrades Alvarez  
Manuel Liras Manchado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Febrero de 1955

Los concurrentes  
Alcalde - Presidente  
Don Juan Sosa Baena  
Concejales  
Don Fran<sup>co</sup> García Rodríguez  
Don Fran<sup>co</sup> Andrés Alvaraz  
Don Fran<sup>co</sup> Lizarzábal  
Don Ant<sup>onio</sup> F. Caballero  
Don Fran<sup>co</sup> Soto Real  
Don Ant<sup>onio</sup> J. Rodríguez  
Secretario - Interventor  
Don Fran<sup>co</sup> Baena Zamora

En la villa de Torred, siendo las once horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sosa Baena, se constituyeron en la sala capitular los tres concejales que al margen se expresan, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Sres. D. Juan Pérez Martín y D. Juan Manchego Manuel, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para el estudio de la construcción de una nueva plaza de abastos. -

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y el suscripto Secretario, de orden del mismo, expuse los antecedentes para la construcción de una nueva plaza de abastos en conocimiento de los Sres. Concejales y después de amplia deliberación en la que los Sres. Concejales expusieron sus puntos de vista, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Se acuerda por unanimidad hacer la obra de una nueva plaza de abastos acogiéndose a la Ley de Colonización de Interés Local y que se soliciten los beneficios concedidos por dicha legislación en la materia de un anticipo del 75% del presupuesto y una subvención del 30% del mismo, que se deducirá del anticipo que se conceda, para lo que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba la petición oportuna y el contrato correspondiente con el Instituto Nacional de Colonización, asimismo se acuerda que la obra se realizará en la forma y pliegos señalados por el citado Instituto Nacional de Colonización, y del mismo modo se reintegrarán las cantidades anticipadas. -

Igualmente se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que haga las gestiones precisas para adquirir convenientemente el terreno necesario para dicha obra y que está situado en la casa propiedad



de don Juan Gonzalez Ferrero, en la villa de Borsari y cuyo vocal queda con la calle de los Rios, de la cual se refiere el presente acuerdo, se refiere a la union de los convenios necesarios con el Instituto Nacional de Colonizacion para la consecucion de los anticipos solicitados. -

sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta, fue firmada por todos los asistentes, con cuyo el secretario de que le certifica. -

Handwritten signatures and initials, including 'Sosa', 'Francisco Soto', and 'Manuel Ruiz'.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 10 de Febrero de 1955.

- Los concurrentes
- Alcalde-Presidente
- Don Juan Sosa Poema
- Concejales.
- Don Fran<sup>co</sup> Garcia Rodriguez
- Don Fran<sup>co</sup> Andres Alvarez
- Don Fran<sup>co</sup> Lizar Martinez
- Don Luis Filibert Llerena
- Don Fran<sup>co</sup> Soto Real
- Don Luis Gonzalez Rodriguez
- Secretario-Interventor
- Don Fran<sup>co</sup> Poema Llerena

En la villa de Borsari a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria verbal al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la sala capitular los Sr. Alcaldes y Concejales, fue al marcen se expusieron, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1955, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 663 de la Ley de Definen Local de 16 de Diciembre de 1950. -

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura publica de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encon-

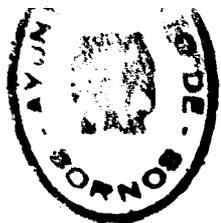
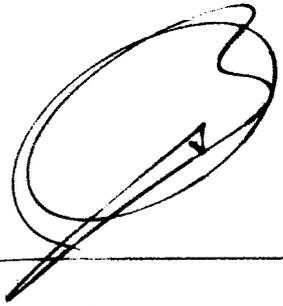
Principales ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Resumen del Presupuesto ordinario de gastos.

Capit <sup>o</sup>	Concepto	Pesetas
1.-	Obligaciones financieras	308.943'43
2.-	Representación municipal	32.753'00
3.-	Seguros y seguridad	84.662'13
4.-	Policia Urbana y Rural	51.698'72
5.-	Recaudación	30.995'45
6.-	Personal y material de oficina	269.138'25
7.-	Salubridad e higiene	41.506'80
8.-	Beneficencia	166.179'47
9.-	Asistencia social	20.138'00
10.-	Instrucción pública	15.650'00
11.-	Obras públicas	130.300'00
13.-	Fomento de los intereses comunal	30.000'00
18.-	Imprevistos	2.000'00
<u>Total</u>		<u>1.183.828'25</u>

Resumen del Presupuesto Ordinario de Ingresos.

1.-	Rentas	2.763'13
5.-	Eventuales y extraordinarios	32.150'00
6.-	Arbitrios con fines no fiscales	75.000'00
8.-	Derechos y tasas	443.145'00
9.-	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	175.749'12
10.-	Imposición municipal	432.118'70
11.-	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	22.902'30
<u>Total</u>		<u>1.183.828'25</u>



### Resumen General.

	Pts	cts.
Total General de Gastos	1.183.828'25	
Total General de Ingresos	1.183.828'25	

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 655 de la ley de Regimen local, acordó que se exponiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletine Oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. delegado de Hacienda, a sus efectos. -

A continuacion se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de repercutir los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad.

Anualmente se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que se trata, se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que se certifica. -

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Francisco Soto  
*[Signature]*  
*[Signature]*

sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 26 de Mayo de 1955

- Alcalde-Presidente
- D. Juan Sola Graena
- Concejales
- D. Fran<sup>co</sup> Garcia Rodriguez
- D. Fran<sup>co</sup> Andres Alvarez
- D. Fran<sup>co</sup> Lizar Martinez
- D. Fran<sup>co</sup> Loto Real
- D. Antonio Filabert Lanza
- D. Antonio Jimenez Rodriguez
- D. Manuel Luis Garcia
- Interventor
- D. Enrique Ramirez Labella
- Secretario
- D. Manuel Boscuepa Lanchos

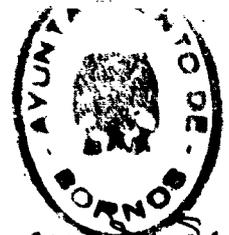
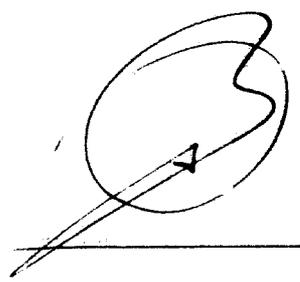
En la villa de Zambrano a las veinte horas del dia veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, en el salon de actos de la casa Capitanes y en segunda convocatoria se reunieron los señores ausentes al margen, fue en su mayoria componen el Ayuntamiento Pleno, y el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada al efecto. -

y asistidos de mi el Secretario Don Manuel Boscuepa Lanchos de orden del Sr. Presidente se declara publica y abierta la sesion, de la siguiente forma y resultados. -

Punto Primero. - Lo leído y aprobado el borrador del acta de la sesion anterior. -

Punto Segundo. - Por la Secretaria se hace una exposicion del estado de tramitacion en que se encuentra el expediente para la construccion de una plaza de abastos, que se pretende construir con la colaboracion del Instituto Nacional de Colonizacion acogiendose a la ley de Colonizacion de Interes Local, y conforme a la cual aporta el Instituto una subvencion del treinta por ciento, en anticipo reintegrable del cuarenta y cinco por ciento y el veinticinco por ciento restante de aportacion local; habiendose interesado de la Ilustre Diputacion Provincial a traves de la Corporacion la aportacion de dicho veinticinco por ciento, que esta pendiente de la remision al Organismo Provincial de copia del Proyecto y presupuesto una vez que el Instituto Nacional de Colonizacion lo remita a este Ayuntamiento. -

El Sr. Alcalde expone los acuerdos adoptados en sesiones precedentes por el Ayuntamiento. Se tiene acordado acogerse a los beneficios de la ley de Colonizacion de Interes Local, la solicitud del anticipo y la subvencion del cuarenta y cinco y del treinta por ciento respectivamente. El compromiso



Se venían por parte del propietario del solar, en donde se realizarán las obras. La autorización a la Alcaldía para suscribir la solicitud y en su día, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios, para la firma del contrato con el Instituto Nacional de Colonización. -

Se hace necesario ahora cumplir los demás requisitos exigidos para poder hacer efectiva una obra de tanta importancia local y que se refieren al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato que en su día se celebre con el Instituto Nacional de Colonización, consecuencia de estas obligaciones es la afeción al reintegro del anticipo, de determinados impuestos municipales, especialmente del impuesto que ha de producirse de la misma plaza de abastos cuando se encuentran prestando los servicios propios de la misma, así como los mismos bienes municipales de propiedad privada. -

Por Secretaría se hace una exposición de esta afeción de impuestos y bienes, y a su vista, después de una amplia deliberación se adoptan los siguientes acuerdos: comprometerse con el Instituto Nacional de Colonización a:

- A) A efectuar el pago del anticipo hecho por el Instituto Nacional de todos los impuestos derivados del establecimiento, de los derechos-tasa, por la utilización de los puestos del nuevo mercado, con arreglo a la ordenanza existente, o a la que se confeccione, si resultara insuficiente la aplicación de la actual.
- B) Aplicar la ordenanza tan pronto como se empiece a utilizar el nuevo mercado.
- C) En caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones derivadas de los dos apartados anteriores, se autorizará al Instituto Nacional de Colonización, para que, previa la conformidad del Ministerio de la Gobernación se haga cargo de la administración y explotación del servicio, haciendo efectiva la tasa. -
- D) A consignar anualmente en el presupuesto ordinario

La cantidad que resulte del cuadro de amortización, hasta el total pago de la deuda, aceptando a su cumplimiento a más de lo referido en los apartados anteriores. Los bienes de propiedad privada del Ayuntamiento, obligándose a no enajenar, ni gravar dichos bienes sin autorización del Ayuntamiento, o sin haber realizado la total devolución de las cantidades anticipadas.

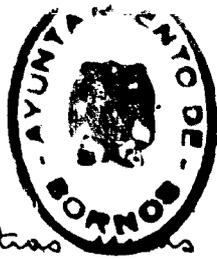
§) Considerar al Instituto Nacional de Colonización como acreedor refinanciero en cuanto a las cantidades anticipadas.

§) Suscribir con el Instituto Nacional de Colonización, si esta accediese a la prestación del auxilio, el contrato correspondiente, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para ello. -

§) Solicitar al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el art.º 754 de la Ley de Régimen Local, la autorización para la formación del correspondiente contrato en el que se incluyan las garantías en favor del Instituto Nacional de Colonización a que se refieren los apartados anteriores. -

Punto Tercero. - Presupuestos y presupuestos. El Sr. Filabert manifiesta su deseo de elevar a voto la formación de una banda de música, informando al Sr. Interventor, no haber consignación en el presupuesto, y al Sr. Secretario, no existir la plaza de Director de Banda de Música en plantilla. Por la presidencia se expone también su interés en la formación de dicha Banda, pero ante los informes técnicos citados, lamentando no poder acceder a dicha petición, debiéndose no obstante estudiar la propuesta para que exista una Banda de Música en Buros, cosa que no podrá emprenderse hasta tanto que las posibilidades económicas lo permitan. -

Punto Cuarto. - Liquidación por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de haberse posesionado en su cargo el nuevo Interventor de estos Fondos



Municipal del Sr. Don Enrique Ramirez Cabello, tras haberse pasado a la presentacion, el Sr. Alcalde expone la competencia de dicho funcionario, demostrada segun sus informes en el Ayuntamiento de Arco de la Frontera, propone se le conceda el mas absoluto voto de confianza en la gestion que ha de desempeñar, que se acepta.

El Sr. Intendente aprueba el elogio que se hace de su labor y promete cumplir con su deber, expresandose en que en caso por este Ayuntamiento se dejó sentir a través de los tiempos, y que en su tarea resulte en satisfaccion de todos los presentes y siempre en beneficio de los Fondos Municipales. -

Trata de la declaracion de urgencia, aprobada por unanimidad, se da cuenta por el Sr. Presidente de haberse iniciado expediente para solicitar la compensacion del terreno municipal por la disminucion del mismo con motivo del embalse del Pantano de Borno; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se crean cuantas fracciones sean necesarias, como asi mismo y por carecer de datos, se dirige oficio al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederacion Hidrografica del Guadalquivir, con el fin de que comuniquen a esta Alcaldia el numero exacto de hectareas que pueda ir en inundadas, dato que servira de base para la solicitud. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado siendo las once cuarenta y cinco, firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico. -

*Joaquín*  
*Francisco Soto*  
*Manuel*  
*Enrique Ramirez*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Marzo de 1955

Presidencia  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Sefa Baena  
Concejales  
D. Fran<sup>co</sup> Garcia Rodriguez  
D. Fran<sup>co</sup> Andradel Alvarer  
D. Fran<sup>co</sup> Bivar Martinez  
D. Antonio Florent Luena  
D. Fran<sup>co</sup> Loto Real  
D. Manuel Liral Delanheiro  
D. Antonio Forcal Rodriguez  
Interventor  
D. Enrique Ramirez Labella  
Secretario Local  
D. Francisco Baena Zúñiga

En la villa de Buenos Viejos, a las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores concejales al margen, los cuales constituyen mayoría y habiendo dejado de asistir justificada su causa el concejal Don Manuel Luis Garcia y sin justificar Don Esteban Lucero Perez y asistido de mi el Secretario accidental de esta Don Francisco Baena Zúñiga. -

Abierta pública la sesión se da cuenta por S. S.ª del objeto de la presente sesión, que no es otro que el de elegir un suplente representativo de este Ayuntamiento para proceder el próximo domingo día 20 al nombramiento del Diputado Provincial por el partido judicial de Arco de la Frontera al cual pertenece este Municipio. -

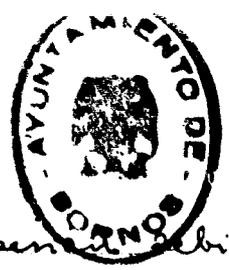
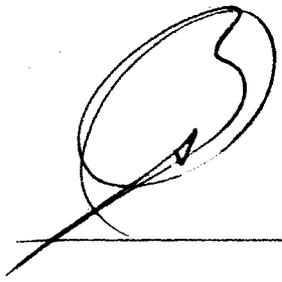
Leído el Decreto de 11 de febrero de este año, por el cual se convocan estas elecciones para la renovación por mitad de los Diputados Provinciales, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Régimen Local (art.º 229 al 232) y sus artículos pertenecientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico se procede a la votación sujeta que allí se señalan. -

Realizada esta y verificado el escrutinio ante mi el Secretario con ayuda del Sr. Interventor resultan los siguientes datos:

A Don Juan Sefa Baena, siete votos

A Don Antonio Forcal Rodriguez un voto

Terminada la votación se proclama suplente de este Ayuntamiento a mi Sr. Alcalde-Presidente, de cuyo nombramiento se dará cuenta telefónicamente al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, ratificando dicho telegrama junto con los



en cuenta y otros hechos referentes a esta sesión debiéndose proveer al compromisorio electo de la Municipal justificativa de mi nombramiento. -

y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado, siendo las diez y treinta, firmando conmigo los asistentes al mismo de que yo el secretario certifico. -

Handwritten signatures and names including Manuel Priol, Francisco Soto, and others.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Marzo de 1955

En la villa de Buenos Aires, siendo las diez horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores anotados al margen, los cuales constituyeron mayoría y habiendo deseado de asistir justificada en causa el concejal don Manuel Ruiz Francia y asistido de mi el secretario accidental don Francisco Baena Zúñiga. -

Abierta la sesión se dió cuenta por S. S. de la objeto de la presente sesión, que no es otro que el de elegir un compromisorio representante de este Ayuntamiento para proceder el día tres del mes de abril del corriente año al nombramiento de un procurador en Cortes en representación de los Ayuntamientos de la Provincia. -

Leído el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero del año actual, por el cual se convocan estas elecciones y dando cumplimiento a lo establecido en él y en las demás disposiciones concordantes, se procede a la votación secreta que allí se señala.

Realizada esta y verificado el escrutinio

ante mi el Secretario con ayuda del Sr. Interventor,  
resultaron los siguientes datos:

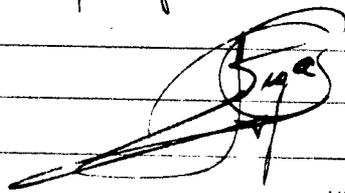
Don Juan Sosa Prada, siete votos

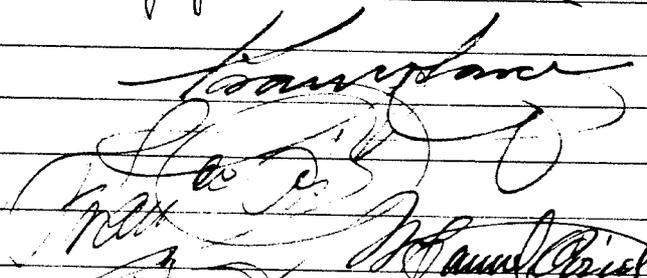
Don Francisco Andrada Alvarez un voto

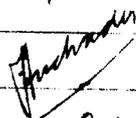
Don Manuel Ruiz Garcia un voto

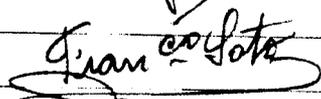
Terminada la votacion se proclama como pro-  
misario de este Ayuntamiento a don Sr. Alvaro Puente  
de cuyo nombramiento se dara cuenta telefonicamente  
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, remitiendo  
ademas a dicha autoridad copia certificada de esta  
Acta como asi mismo certificacion expresa de los  
miembros que de hecho constituyeron el Ayuntamiento  
en la fecha de la eleccion de compromisario, de-  
biendose proveer al Sr. Compromisario electo de la creden-  
cial justificativa de su nombramiento. -

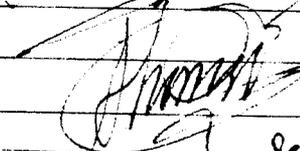
Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto, siendo las diez horas treinta  
minutos, firmando conmigo los asistentes al mismo  
de que yo el Secretario doy fe. -



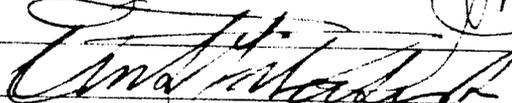


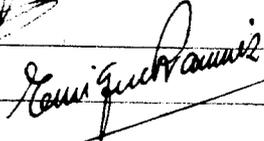


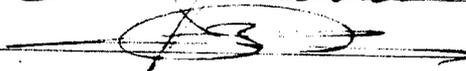




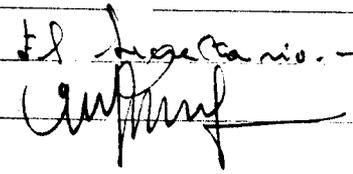


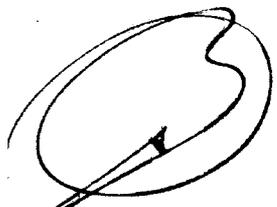






Deliberacion para hacer constar que por olvido dejaron de asen-  
tarse en esta Acta, y por orden consultivo las dos sesiones  
que anteceden, de que certifico

El Secretario. -  




Sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 5 de Mayo de

- Los concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Juan Jofa Traven
- Concejales
- D. Fran<sup>co</sup> Jarcia Rodríguez
- D. Fran<sup>co</sup> Andrés Álvarez
- D. Fran<sup>co</sup> Javier Martínez
- D. Fran<sup>co</sup> Loto Real
- D. Ant<sup>onio</sup> Filiberto Guerra
- D. Manuel Anas Alarcón
- D. Antonio Lucero Pérez
- D. Ant<sup>onio</sup> Jarcia Rodríguez
- Manuel Ruiz Jarcia
- Interventor
- D. Enrique Ramírez Labella
- Secretario
- D. Manuel Rocampo Landa

En la villa de Boroboro, siendo las tres horas del día cinco de mayo de mil novecientos veintena y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jofa Traven, los señores suscritos al margen componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, aprobados para tal fin.

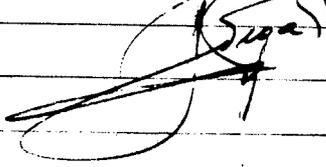
**Primer punto.** - Por el Sr. Alcalde se manifestó la aprobación que había operado y realizado el Sr. Gobernador civil de la Provincia de 147.000 pesetas para la reconstrucción y consolidación del grupo escolar de esta villa, se acordó dar las gracias a dicha jerarquía por su subsistencia, y al mismo tiempo realizar las obras objeto de este punto.

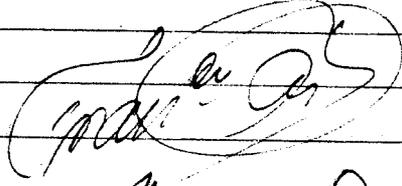
Ante el informe técnico del Sr. Interventor de esta villa, asimismo se acordó que las 147.000 pesetas, pasasen a engrosar la partida de impuestos del capítulo de extraordinarios y extraordinarios del presupuesto de ingresos. Para llevar a realizar una situación paritaria entre el estado de ingresos del presupuesto y el estado de gastos, se acordó aumentar la partida de obras públicas del capítulo once, artículo 3º del presupuesto de gastos. - Como el importe total del presupuesto de las obras de consolidación y reconstrucción del grupo escolar llega a la cifra de 306.284'60 pesetas, es preciso aumentar esta última partida de gastos hasta completar dicha cifra. Para alcanzar nuevamente la paridad entre gastos e ingresos, se precisa aumentar los ingresos en la misma cuantía que la de gastos, por cuyo motivo, a juicio del Sr. Interventor se debía de acordar imponer dos días de prestación personal y otros dos de transporte, con el mismo objeto de cubrir las obras del grupo escolar. - Oído este informe por unanimidad del Pleno se acordó su aprobación en toda su extensión, y asimismo que se rifan los transcritos supra para la adjudicación de las obras alicudal, quedando autorizada la Alcaldía, para

La aprobación de todos los actos y deliberaciones del caso.-

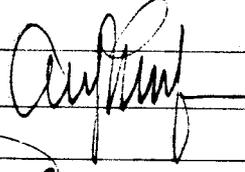
Punto Segundo.- Se da cuenta de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Inmóvil en la sesión celebrada el día 21 de abril último, sobre reconocimiento de crédito para el arreglo de la Plaza General Franco, cuyo presupuesto asciende a 168,599'19 pesetas.- Por unanimidad se acuerda dejarlo sobre la mesa para que por Intervención se haga un estudio de la posibilidad de efectuar transacciones dentro del presupuesto ordinario, para renovar el citado crédito.-

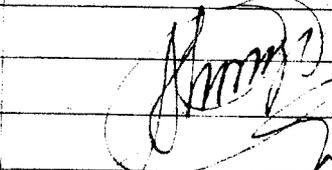
y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las tres cincuenta horas, de que se el secretario certifica.-





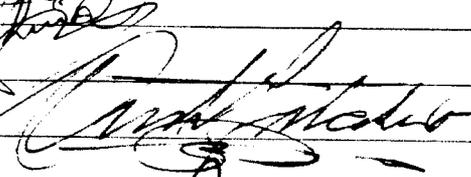
Francisco Latorre

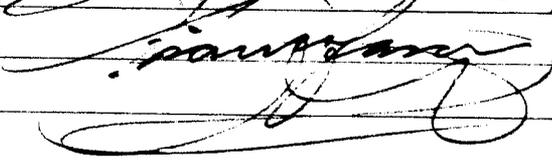




Francisco Latorre

Francisco Latorre





Francisco Latorre



Sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 14 de Mayo de 1955. -

- Asistentes
- Alcalde - Presidente  
 D. Juan Sosa Baena
- Concejales
- D. Fran<sup>co</sup> García Rodríguez  
 D. Fran<sup>co</sup> Andrés Álvarez  
 D. Fran<sup>co</sup> Linares Martínez  
 D. Fran<sup>co</sup> Soto Real  
 D. Antonio Filabert Linares  
 D. Manuel Linares Blanchón  
 D. Antonio Linares Pizar  
 D. Antonio Juanes Rodríguez  
 D. Manuel Ruiz García
- Interventor
- D. Enrique Ramón Labello
- Secretario
- D. Manuel Rocasolva Linares

En la villa de Hornos, siendo las veintinueve horas del día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sosa Baena, los señores ausentes al margen, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y asistido de mi el Secretario Don Manuel Rocasolva Linares. -

Punto Único Consolidación y reconstitución del Grupo Escolar. - Dada cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de cuatro de mayo del año en curso, en el que se concede a este Ayuntamiento la subvención de ciento cincuenta y siete mil pesetas para la reparación del Grupo Escolar de este Municipio y el plazo de treinta días a partir de dicha fecha para comenzar los obras, y teniéndose en consideración el informe que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento en el que se hace

constar de imposibilidad de conceder la construcción de las obras de la referencia por el sistema de concierto directo, en atención a la urgencia de las obras, se acordó reconocer la referencia que a los efectos que determina el Reglamento de contratación de las obras municipales señala para excepción de licitación las obras que efectivamente deben contratarse y asimismo, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en atención a dicha referencia concierte directamente con la mayor premura su ejecución, sirviendo como base el pliego de condiciones facultativas, técnicas y económicas determinadas en el proyecto, presupuestos y pliego de condiciones que fueron aprobados en sesión extraordinaria del día cinco de este mes, debiendo dar cuenta del resultado de la gestión, si esta se lleva a cabo, en la primera sesión que se celebre. -

Tras de haberse leído el objeto de la presente sesión, se dio el acto por terminado, firmando conmigo los asistentes al mismo, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de fue por el Secretario, soy fe. -

*Baena*  
*Rocasolva*

*Juan Soto*  
*Manuel Rocasolva*

San Juan Cruz Verde May 14  
Mano  
Mano

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Juan del día 14 de Mayo de 1955.-

- Sus concurrentes
- Alcalde Presidente
  - Don Juan Sosa Pradera
  - Concejales
  - Don Fran<sup>co</sup> Juan Rodríguez
  - Don Fran<sup>co</sup> Andrés Álvarez
  - Don Fran<sup>co</sup> Lizarzábal
  - Don Fran<sup>co</sup> Soto Real
  - Don Antonio Fábregas
  - Don Manuel Ruiz García
  - Don Eusebio Lucero Pérez
  - Interventor
  - Don Enrique Ramírez Labella
  - Secretario
  - Don Manuel Rocamora Llancho

En la villa de Ponce, siendo el día catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en la casa hospitalar los sus anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sosa Pradera, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, asistido de un el doctor Sr. Manuel Rocamora Llancho.-

De orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, la cual se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.-

Puntos Únicos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del objeto de esta sesión extraordinaria con carácter de urgencia, que no es otro, que el tratar de una cesión de locales para Escuelas del Frente de Juventudes. Se da cuenta de escritos de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Madrid, por el cual se acuerda en la última reunión del Consejo Provincial del Patronato

Escuelas del Frente de Juventudes, incorporar a dicho Patronato, la franquía de tres lecciones que el Patronato Social San Antonio está edificando mediante obras de adaptación en los locales del hospital de esta villa. Por el Sr. Alcalde se hace ver a todos los asistentes la mejora que en el orden de la educación y de la enseñanza representaría la construcción de estas escuelas y propone sean concedidos los locales que se solicitan, adoptándose por unanimidad el acuerdo de ceder por 35 años por lo menos los locales del hospital de esta villa para la instalación de dichas escuelas condicionadas a que sean destinadas a la franquía de tres lecciones para el Patronato Escuelas del Frente de Juventudes. -

Tras de haberse leído el objeto de la sesión, se dió por terminada, levantándose la presente acta, que firmaron los asistentes a la misma, de que es copia el secretario don J. -

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Francisco Soto  
Manuel Ruiz



Louque Ramon

Acta ordinaria del Ayuntamiento Pineda del día 10 de Julio de 1955

- Alcalde-Presidente
- Don Juan Vela Proena
- Concejales
- Don Francisco Jara Rodríguez
- Don Francisco Luñada Abaun
- Don Francisco Lizar Blatuer
- Don Francisco Soto Real
- Don Antonio Filabert Lincea
- Don Manuel Liras Blanchón
- Don Esteban Luceño Luce
- Don Antonio Pumar Rodríguez
- Don Manuel Ruiz García
- Interventor
- Don Enrique Ramirez Labella
- Secretario
- Don Manuel Pocañaga Lamacho

En la villa de Pineda, siendo las veintinueve horas del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vela Proena los señores anotados al margen, componentes del Ayuntamiento Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, asistido de mi el Secretario Don Manuel Pocañaga Lamacho.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de un orden, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, de la siguiente forma y resultados:

Punto Primero - Es leído por el Sr. Secretario y aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, como asimismo las Actas extraordinarias celebradas en las siguientes fechas: una en 5 de mayo y dos del día 14 del mismo mes. -

Punto Segundo - Con fecha 5 de mayo último conoció el Ayuntamiento el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de someter a su criterio la habilitación de un crédito mediante las transferencias necesarias para el Proyecto y Presupuesto de decoración de la Plaza General Franco, y acordó dejárselo sobre la mesa para informe de Intervención. Expuestos estos antecedentes por el Sr. Secretario, se le concede la palabra al Sr. Interventor para que emita el informe correspondiente. Este manifiesto fue dado el estudio en que se hace el actual presupuesto, es imposible habilitar dicho crédito mediante una transferencia tan elevada, por lo que propone se deje la obra para el próximo ejercicio. Concedida las razones expuestas en

esta informe, se acuerda por unanimidad aprobarlo.-  
Punto Tercero.- Conocido el expediente de transferencia de crédito aprobado por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de mayo último, se ratifica por unanimidad dicho acuerdo.-

Punto Cuarto.- Igualmente es conocido y aprobado el crédito reconocido a favor de Sr. Josef Salceda Rodríguez, viuda del que fue Secretario de esta villa, don Juan Ant. del Canal Rodríguez.

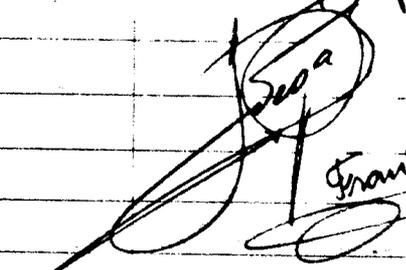
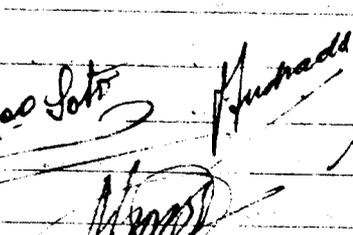
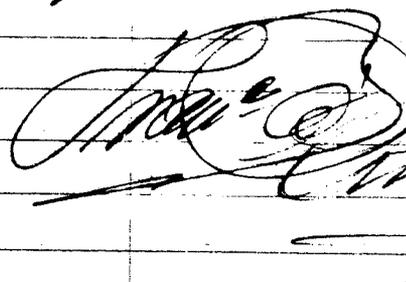
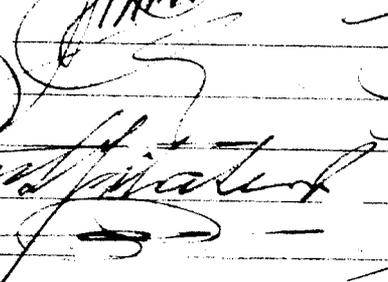
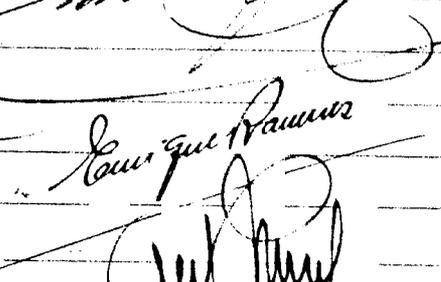
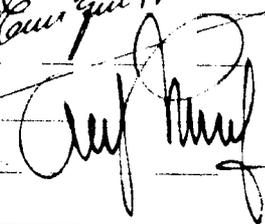
Punto Quinto.- Conocido el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de junio, por el que se declara fiesta local el próximo día cuatro, festividad del Patrono de esta villa San Juan, se acuerda por unanimidad aprobar dicho acuerdo, como igualmente que, para dar mayor relieve a dicho día, se celebren solennnes funciones religiosas tanto por la mañana como por la tarde, para lo cual se sacará en procecion la bendita Linafu, y que estas fiestas se lleven a cabo en años sucesivos.

Punto Sexto.- Acuerda el Pleno aprobar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 16 de junio de rotular a la calle Sobrecalle con el nombre del preclero hijo de esta villa Rubio Lantaras, que servirá como homenaje a este piadoso sacerdote, y como recuerdo de su imperecedera memoria, como asimismo que se de cuenta al Registro de la Propiedad de este acuerdo para los efectos oportunos.

Punto Séptimo.- Igualmente es ratificado otro acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de la misma fecha para que la nueva vía, denominada vulgarmente La Lanera, se llame en lo sucesivo "San Juan", ya que cuando el Patrono del pueblo no tiene hasta ahora nombre asignado ni en calles ni en templos.- De este acuerdo se dará conocimiento al Registro de la Propiedad para los efectos oportunos.-

y no habiendo más asuntos de que

Así como se dio el acto por terminado, siendo los señores honorables, se firmó el presente certificado.

  
 Juan Soto  
  
 Andrés  
  
 Manuel  
  
 Juan  
  
 Juan  
  
 Juan  
  
 Juan

Sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 12 de Septiembre de 1955.

Del documento  
 Alcalde Presidente  
 Don Juan Soto  
 Concejal  
 Sr. Juan Soto  
 Sr. Andrés  
 Sr. Juan  
 Sr. Soto  
 Sr. Filibert  
 Sr. Juan  
 Sr. Manuel  
 Interventor  
 Sr. Enrique  
 Secretario  
 Sr. Manuel

En la villa de Buenos, siendo los señores honorables del día catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa refrenda convocatoria al efecto, se reunieron en esta sala capitular los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Soto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para aprobar, si procede, la imposición de ordenanzas y sus tarifas correspondientes.

Abierta pública la sesión por orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por el Sr. Interventor de la confección de las Ordenanzas y Tarifas que han de regir el próximo presupuesto de ingresos y por unanimidad se aprobaron los siguientes acuerdos:

A) Es aprobada la imposición de las nuevas exacciones que se relacionan a continuación:

Contribuciones especiales sobre beneficios por (Contribuciones especiales) obras e instalaciones del Ayuntamiento. Concesión de placas, patentes y otros distintivos analógicos que impongan o autorizen las Ordenanzas Municipales. Derechos o tasas por entrada de camiones en los edificios

particulares. Derechos o tasas por quioscos en la vía pública, derechos o tasas por escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se reparten en la misma.

Q) Igualmente es ratificada la imposición de las exacciones ya existentes y

Q) son aprobadas las siguientes ordenanzas con multas correspondientes:

Arbitrio con fin no fiscal sobre el precio de las consumiciones.

Contribuciones especiales sobre beneficios por obras e instalaciones del Ayuntamiento.

Tasas de administración y timbre municipal.

Concesión de placas para la circulación de vehículos de tracción animal, bicicletas y peonal.

Licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del pueblo.

Licencia de apertura de establecimientos.

Vigilancia y reconocimiento sanitario de carnes, pescados, leche, otros mantenimientos destinados al abasto público y local para su venta.

Servicio de disposiciones a domicilio y por encargo.

Servicio de mataderos.

Recogida de basuras en los domicilios particulares.

Servicio de alcantarillado, vigilancia de alcantarillos

particulares y limpia suanda de pozos negros o pozos septicos.

Licencia municipal

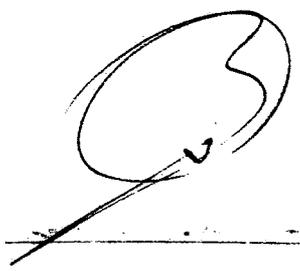
Utilización de pesos y basculas

Servicio de mercados

Desafios de canales y otros en la vía pública o terrenos del comun

Apertura de calzadas y zanjas en la vía pública o en terrenos del comun y en general, cualquier reclusión del pavimento o aceras de la vía pública.

Ocupación de la vía pública con escombros, materiales de construcción, valles, puentes, arillos, andamios



Instalación de canchales en los edificios y voleros particulares  
Ficheros, tablas u otras instalaciones semejantes voladas sobre  
la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada (miras,  
dorsos, balcones, etc.)

Postes, palomillas, cajas de anuncios, de distribución o de registro  
y otros aparatos que se establezcan en la vía pública o incluso  
sobre la misma.

Uso de los cafes, botillerías y establecimientos análogos, situados  
en la vía pública.

Quioscos en la vía pública o terrenos del común  
Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o juegos en  
la vía pública o terrenos del común, en verbenas y fiestas.

Protección o custodia por las autoridades con cualquier vehículo  
excepto los de motor.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes

Licencias para negocios de basuras, restos y detritus en las vías  
públicas y domicilios particulares

Del aprovechamiento especial con escaparates, anuncios, letreros,  
carteles, anuncios visibles desde la vía pública o que se refieran  
en la misma.

Licencias de tránsito de animales domésticos.

Larga y Descarga.

Contribución de usos y consumos. Tarifa V.

Impuesto de cinco centimos ditos sobre la suma  
del recargo municipal sobre la contribución Industrial y el  
consumo.

Recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad.

Arbitrios sobre casinos y circos de recreo.

Arbitrios sobre canchales y volaterías de lujo y velocipedos

Sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholadas

Del arbitrio sobre el consumo de carne, volateria y caza menor  
y pescados y mariscos finos

Del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Restricción personal y de transportes.

Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto

De la participacion municipal en el arbitrio sobre la regencia provincial.

Impuesto sobre la presuncion del pago de...

... y no habiendo mas asuntos que tratar se dio el acto por terminado siendo las veintio y cuatro horas de fue fo el Ayuntamiento en lo pivo.

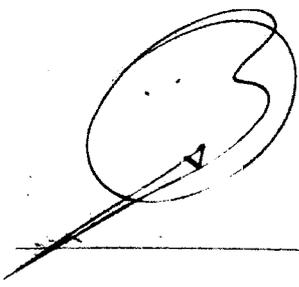
Handwritten signatures and scribbles, including names like Juan Acosta, Antonio, and others.

sesion extraordinaria del Ayuntamiento de ... del dia ... de octubre 1956

- Alcalde Presidente
Juan Vega Brana
Francisco Garcia Rodriguez
Francisco Andres Alvarez
Francisco Javier Martinez
Francisco Soto Real
Antonio Fidelat Luna
Manuel Marin Garcia
Antonio Sanchez Rodriguez
Intervento
Francisco Garcia Labella
Secretario
Manuel Gama Rodriguez

En la villa de ... a diez de octubre
Se acuerda convocar a ...
al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sr. Alcalde y concejales...

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el secretario, de orden del mismo, procedio a dar lectura a ... de los estados de ingresos y gastos...



aprobado en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Conceptos	Qtos. lts.
1º	Obligaciones generales	271.537'71
2º	Representación municipal	25.252'00
3º	Vigilancia y seguridad	100.745'09
4º	Policia Urbana y Rural	54.846'83
5º	Recepcion	47.876'66
6º	Personal y material de oficina	250.890'13
7º	Salubridad e higiene	50.762'07
8º	Beneficencia	165.393'87
9º	Asistencia Social	50.614'56
10º	Instrucción Publica	84.217'42
11º	Obras publicas	195.065'00
13º	Fomento de los intereses comunes	30.000'00
18º	Imprevistos	2.000'00
<b>Total del Presupuesto de gastos</b>		<b>1.277.201'33</b>

Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	2763'13
5º	Incentivos y extraordinarios	32.150'00
6º	Contribuciones con fines no fiscales	40.000'00
7º	Contribuciones especiales	5.000'00
8º	Derechos y tasas	488.295'81
9º	Subsidios, auxilios y participaciones en tributos nacionales	130.749'12
10º	Imposición municipal	468.118'70
11º	Subsidios y participaciones en arbitrios provinciales	22.952'31
12º	Revolución Presupuestaria	87.172'26
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>		<b>1.277.201'33</b>

Resumen.  
 Suman los gastos por todos conceptos 1.277.201'33  
 De los ingresos por id. id. 1.277.201'33  
 del presupuesto dando cumplimiento al artº 605 de la Ley de Presupuesto Local, acordó que se

se publica al público en la forma ordinaria por el  
plazo de cinco días al presupuesto aprobado, previo a un  
voto en el Boletín Oficial de la Provincia y fue dispuso se  
remitiese copia certificada del mismo al Sr. de del  
gado de Hacienda, a sus efectos.

Los mismos se acuerda por unanimidad aprobar  
los Bases complementarios para la ejecución del pre-  
suesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión, de la cual se extiende en presente acta que  
firmar todos los señores asistentes, conmigo el Sec-  
retario de que me acuerdo.

*(Handwritten signatures and initials)*  
Francisco Soto  
Antonio  
Antonio  
Antonio  
Antonio  
Antonio

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de octubre de 1955.

Presidentes	En la villa de Sonada, siendo las veinte
Alcalde - Presidente	horas del día trece de octubre de mil novecientos cincuenta
Don Juan Sola Roa	y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en
Doncejales	esta sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco García Rodríguez	Don Juan Sola Roa, los señores asistentes al margen,
Don Francisco Andrés Álvarez	habiéndose excusado de asistir por causa justificada el ben-
Don Francisco Lizarzábal	ejal Sr. D. Juan Sola y por enfermedad el Sr. Francisco
Don Francisco Sola Real	Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria corres-
Don Antonio Sola Real	pondiente al trimestre pasado, y asistidos de mi el pres-
Don Manuel Sola Real	sionario de este Ayuntamiento Don Manuel Sola
Don Manuel Sola Real	Rodríguez, en funciones de Secretario, por deficiencia
Interventor	y ausencia de Don Manuel Sola Real.
Don Francisco Sola Real	Abierta pública el acto por el Sr. Presidente
Secretario	se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden
Don Manuel Sola Real	del día, el cual dio el siguiente resultado:



Punto Primero. Se acuerda y aprobada el honorario del ... anterior.

Punto Segundo. - El h. Alcalde pone en conocimiento de los h. asistentes los trámites efectuados para con referir que el h. don Rosendo Rodríguez Ruiz desaloja el local que lleva en arrendamiento en la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "el hostallo", trámites estos que se hayan expuestos en el expediente n.º 13/84 obrante en esta secretaría, y así que hasta la fecha se haya obtenido resultado positivo. Conocidos estos, la corporación acuerda por unanimidad extinguir los derechos personales del h. Rodríguez Ruiz relativos a la ocupación de este local, y visto que dicho h. no entrega la finca arrendada voluntariamente, se procederá al desahucio por vía administrativa que autoriza el artículo 123 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de fecha 27 de Mayo último.

El proceder al desahucio es motivado por la necesidad que tiene esta corporación de instalar en dicho local un servicio propio a cargo de la misma, ya que carece de otro local adecuado para ello. -

Punto Tercero. - El h. Alcalde manifiesta a los h. asistentes la admiración que, a través del tiempo ha adquirido el virtuoso sacerdote Don Domingo Martínez Martínez, entre los vecinos de esta villa por su simpatía y cordialidad. A todo es notorio el cariño que dicho h. siente por todo lo relacionado con esta villa y muy especialmente por su vida religiosa, de la cual él es padrino incausable cuando se trata de dar esplendor y solemnidad, sobre todo en las fiestas de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Rosario a la que siempre ha demostrado un cariño filial y amañado. Por ello, sería muy del agrado de esta Presidencia que dicho h. fuese nombrado HISO ADOPTIVO de esta villa.

Expuestos estos razonamientos el Pleno Municipal acoge con satisfacción dicha propuesta y por unanimidad absoluta acuerda, nombrar HISO ADOPTIVO de esta villa a DON DOMINGO MARTINEZ MARTINEZ, al cual se le comunicará dicho nombramiento y en su día, se le

Hará entrega del Zócalo expedido a su favor, a cuyo acto se dará la mayor solemnidad posible.

Punto Cuarto. Limpieza y Reparación. - El Sr. Jefe de la Guardia Municipal expone la necesidad de reparar por completo el empedrado que existe en el camino que une la calle San Juan con el Horno del Agua por razones de higiene y salubridad pública, lo cual es tomado en consideración por las razones antes expuestas y por unanimidad se acuerda se comunique al Director del Horno del Agua, por si le interesa hacer por su cuenta en dicho lugar, un estacionamiento, para lo que se le concede la autorización pertinente, como asimismo que en dicho lugar se coloque una tablilla advirtiendo al vecindario la prohibición de arrojar basuras como al mismo tiempo la multa que se pondrá caso de incumplimiento.

El Sr. Jefe de la Guardia Municipal expone la necesidad de reparar la velocidad del tráfico dentro de la población y para ello propone se nombre diariamente una Guardia Municipal al cual se le encomendará el servicio de regular el tráfico en la esquina de la Plaza del Franco y calle San Jerónimo, como asimismo vigilancia para que los peatones no se faren y estacionen entre dicha esquina y la de la calle Calvo Sotelo, lo cual impide la buena circulación de vehículos, y al fin se le podría dar un tabernero para que imponga las multas que crea conveniente y justas una vez que los conductores infrinjan la velocidad señalada en los carteles señalados en las entradas de esta villa.

En la vista de todo lo anteriormente expuesto, se acuerda por unanimidad aprobar dicha proposición y que por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal se efectúen los trámites necesarios para llevar a efecto dicho acuerdo.

Los Sres. J. Robert Luarca y Andrés Álvarez, Jueces en nombre de los vecinos de esta villa y a la vista de las muchas peticiones que se han presentado por se comunique a la Central de la Compañía



Sevilla de Electricidad de Serer de la frontera de dicho extremo, como anexo se anexe a la citada Compañía para que el voltaje sea el necesario y por unanimidad es aprobada dicha petición.

El Sr. Juan Rodríguez pregunta si se han liquidado los anteriores asuntos adjuntos de este Ayuntamiento, los cargos que tienen pendientes y visto que aún no se han llevado a efecto se acuerda por unanimidad, que por Intervención se localice a dichos Señores a los que se llamara lo antes posible para practicar dicha liquidación.

En referencia es conocida una solicitud de Diego Robles Sella de, estudiante, solicitando ayuda para sus estudios y conocida las buenas dotes intelectuales de que está dotado como la carencia de medios económicos, ya que solo cuenta con el sueldo de su padre que es Sargento de la Guardia Civil, se acuerda por unanimidad concederle una subvención de mil quinientas pesetas y que se le libere con cargo a la consignación que correspondiera, previo informe de la Intervención de Fondos.

y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las veintinueve horas, de que yo como Secretario doy fe.

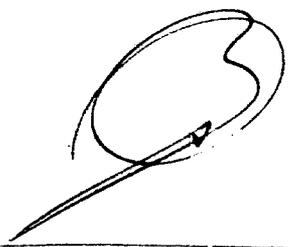
Handwritten signatures and stamps including names like 'Bego', 'Francisco Soto', and 'Juan José Ramírez'.

Servicio extraordinario del Pleno Municipal del día 21 de octubre de 1955.

Del concurrentes  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Vega Braena  
Concejales  
Don Fran<sup>co</sup> Juan Rodríguez  
Don Fran<sup>co</sup> Andrés Álvarez  
Don Fran<sup>co</sup> Livon Martínez  
Don Fran<sup>co</sup> Loto Real  
Don Antonio Solís Linares  
Don Antonio Juan Rodríguez  
Don Manuel Linares Alarcón  
Interventor  
Don Enrique Ramírez Labella  
Secretario  
Don Manuel Brana Rodríguez

En la villa de Buenos, a las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia de Don Juan Vega Braena, Alcalde de este Ayuntamiento, los sus aratados al margen, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los señores D. Juan Pizar y Don Juan, al objeto de celebrar servicio extraordinario para dar cuenta de una comunicación de la Excma. Diputación Provincial, sobre concesión de los beneficios de la Cooperación Provincial para la ampliación de la red de alcantarillado de esta villa y asistido de mi, el funcionario administrativo Don Manuel Brana Rodríguez en funciones de Secretario por delegación a Don Manuel Procanega Lamacho.

Leído el acto por el Sr. Presidente, se da lectura a la comunicación nú<sup>o</sup> 6503 de fecha 14 del actual de la Excma. Diputación Provincial por la que se comunica a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la misma, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, de conceder los beneficios de la Cooperación Provincial a la de ampliación de la red de alcantarillado de esta villa, por un importe total de setecientos ochenta y cinco mil doscientos doce pesetas, con veinte centimos (785.212.20) mediante anticipo sin interés a reintegrar en veinte años, y por unanimidad se acuerda aceptar la realización de dicha obra dentro de las condiciones señaladas en el citado acuerdo de la Excma. Diputación Provincial, pero con la salvedad de que dada la precaria situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento, situación que tiende a empeorar, cuando la mayor parte de su término se encuentra cubierta por las aguas del Pantano, se solicita de la Excma. Diputación considere de manera especial la propuesta de que el término de amortización sea de cincuenta años en vez de veinte como asignamos facultar al Sr. Alcalde Don Juan



Vefa Braena para que realice las gestiones necesarias para el desarrollo de la misma, así como autorizale tan ampliamente como sea necesario para otorgar toda clase de documentos que la realización de la obra impusiere.

Y no siendo otro el objeto de la presente se dio el acto por terminado, siendo las veinte horas treinta minutos, de que yo como Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and names: Juan de Soto, Manuel, Juan de Soto, Manuel, Juan de Soto, Manuel]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Diciembre de 1955.

- Los concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Juan Vefa Braena
- Concejales
- D. Juan García Rodríguez
- D. Juan Andrés Álvarez
- D. Juan Ariza Martínez
- D. Juan Soto Real
- D. Antonio Galat Cuenca
- D. Manuel Ariza Manchón
- D. Manuel Ruiz García
- D. Antonio García Rodríguez
- Interventor
- D. Juan García Galat
- Secretario
- D. Juan García Galat

En la villa de Borno, siendo las veinte horas del día trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta sala capitular, bajo la Presidencia de don Juan Vefa Braena, Alcalde de este Ayuntamiento, los señores concejales al marfés, habiendo dejado de asistir sin causa justificada el concejal Sr. Juan Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cuenta de nueva comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, sobre la concesión de los beneficios de la Cooperación Provincial para la ampliación de la red de alcantarillado de esta villa, y asistido de mi, el auxiliar administrativo don Juan García Galat, en funciones de Secretario, por ausencia del titular don Manuel García Galat.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la comunicación 7531 de 6 del actual de la Excmo. Diputación Provincial por la que se comunica a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la misma, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre último en la que se denegaba la ampliación de planes a reintegrar un presupuesto de 785.212'20, solicitado por este Ayuntamiento, por unanimidad.

se adopta el acuerdo aceptar la realización de la obra de ampliación de la red de alcantarillado de esta villa por el importe de 785.212'20 ya citados, mediante anticipo sin intereses, a reintegrar en veinte anualidades, debiendo hacerse el reintegro con las subvenciones de cualquier clase que se concedieren con destino a dichas obras, así como la aportación por el mencionado Ayuntamiento a sustracción mediante la imposición de los arbitrios por establecimiento y utilización de los servicios.

Asimismo se acuerda incluir en los Presupuestos municipales ordinarios, a partir del año 1957, hasta el de 1976, ambos inclusivos, la cantidad a reintegrar anualmente de 39.260'61 pesetas.

Para ser dado otro el objeto de la presente sesión, se dió por terminado el acto, siendo las veinte y una horas, firmando conmigo los asistentes al mismo, de que yo como secretario certifico.

*[Handwritten signatures and notes]*  
 Fran. Solís  
 Francisco Solís  
 Manuel  
 Juan  
 Manuel

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de Febrero de 1956

<p>Sus convocatorias</p>	<p>En la villa de Benos, siendo las diez horas</p>
<p>Alcalde - Presidente</p>	<p>del día Diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis,</p>
<p>D. Juan Vela Graña</p>	<p>se constituyeron, para convocatoria al efecto, por las autoridades al municipio y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don</p>
<p>D. Juan Vela Graña</p>	<p>al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para dar cuenta de oficio del Sr. D. J. J. J.</p>
<p>D. Juan Vela Graña</p>	<p>procurador civil, de acuerdo el recurso interpuesto y modificaciones que se han de introducir en el Presupuesto</p>
<p>D. Juan Vela Graña</p>	<p>y acordado de mi el oficial administrativo Don Manuel</p>
<p>D. Juan Vela Graña</p>	